



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	9 DE JULIO DE 2011	Suplemento 7183	E
-----------	-----------------------	--------------------	--------------------	---

No.- 28182

## ACUERDO

### SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en

los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

**SEGUNDO.** Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los vehículos, acordó precedente la baja de los mismos, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices No. BA 016/2011 de fecha 19 de mayo de 2011.

**TERCERO.** Que a través del oficio número DG/607/2011, de fecha 27 de junio de 2011, la Lic. Thelma Mabel Zurita Ojeda, Directora General del Instituto de Vivienda de Tabasco, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 2 vehículos propiedad del Gobierno del Estado, que se dará de baja del patrimonio de ese Instituto, bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza al Instituto de Vivienda de Tabasco a enajenar los vehículos que se describen en el formato Propuesta de Disposición Final Para Bienes Vehículos, validado en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Automotrices No. BA 016/2011 de fecha 19 de mayo de 2011, el cual se relaciona en el anexo que forma parte de este acuerdo, en el que se especifica las características de los vehículos a enajenar.

**SEGUNDO.** La modalidad en la cual se enajenan los vehículos será la de Adjudicación Directa por Donación.

**TERCERO.** El procedimiento de enajenación se realizará bajo la entera responsabilidad del Instituto de Vivienda de Tabasco, en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

**CUARTO.** El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los vehículos que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.


**TRANSITORIOS:**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**



**ATENTAMENTE**

  
**L.C.P JOSÉ MANUEL SAIZ FINEDA**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



# Invitab

INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO  
PROPUESTA DE DISPOSICIÓN FINAL PARA VEHÍCULOS



DEPENDENCIA, ÓRGANO O ENTIDAD: INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

ÚMERO DE OFICIO/SOLICITUD: DA/435/2011

ANEXO: 1

FECHA: 19 DE MAYO 2011

NÚM.	DESCRIPCIÓN	TIPO	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	PLACAS	AÑO DE PLACAS	NÚM. DE FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR DE ADQ. O DE FACTURA	NÚMERO INVENTARIO	ESTADO FÍSICO DEL BIEN	DISPOSICIÓN FINAL	VALOR O DE RESERVA	USO
1	AUTOMOVIL	EXPRESS VAN	CHEVROLET	1999	8/N	1GNFG16R6X1071306	WPB-7568	2010	05578	1999-03-29	\$240.450,00	3663-057	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$5.000	INSERVIBLE
2	AUTOMOVIL	POINTER CITY	VOLKSWAGEN	2002	UDH263891	98WGC05X23P065233	WPB-7570	2010	A8265	2002-06-29	\$86.989,99	IDU-003512	MALO	ADJUDICACION DIRECTA (DONACION)	\$3.500	INSERVIBLE

SOLICITANTE

LC. THELMA GARCÍA GUTIÉRREZ  
DIRECTORA GENERAL

Vo. Bo. PROPUESTA

C.P. AMADA AMELINDA RAMÍREZ PÉREZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

INSPECCIONÓ

C. JOSE LUIS GARCÍA ANTONIO  
INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INVENTARIO

INSPECCIONÓ

C. OSCAR DE LA CRUZ ESTEBAN  
AUDITOR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

INSPECCIONÓ

C. RODOLFO AGUIRRE GONZÁLEZ  
INSPECTOR DE SALAS DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE Y VIGILANCIA

CERTIFICACIÓN DAJ/793/11

EL QUE SUSCRIBE LIC. CARLOS PULIDO DE LA FUENTE, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, "INVITAB" -----

CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTA DE (06) SEIS FOJAS ÚTILES QUE FUERON SACADA DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO "INVITAB", LA CUAL TENGO A LA VISTA, COTEJO, SELLO, FIRMO Y RUBRICO.-----

LO QUE HAGO CONSTAR BAJO EL NÚMERO DE CERTIFICACIÓN DAJ/793/11, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 20 FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL "INVITAB", PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

ATENTAMENTE



**Invitab**  
INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO

**SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

**ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES A LA COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, BAJO LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

**L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIONES IX, XIX; 29 FRACCIÓN XLIX, OCTAVO Y UNDECIMO TRANSITORIOS DEL DECRETO 220, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO "C" AL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 6707 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2006, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 10, FRACCIÓN LI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO Y DISPOSICIÓN DÉCIMA PRIMERA DE LOS LINEAMIENTOS RELATIVOS A LA DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE BIENES MUEBLES; Y**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en la disposición décima primera, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicado en el suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006, en relación con los artículos octavo y undécimo transitorio del decreto 220, publicado en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6707 de fecha 16 de diciembre de 2006, corresponde a la Secretaría de Administración y Finanzas emitir el acuerdo de enajenación de bienes muebles en los casos que sean procedentes, previa solicitud de las Dependencias, Órganos y Entidades.

**SEGUNDO.** Que en virtud que esta Secretaría de Administración y Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y la Secretaría de Contraloría efectuaron en los términos establecidos en la disposición quinta de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, la inspección del estado físico de los bienes muebles y se acordó procedente la baja de los mismos, como consta en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Muebles número BM No. 021/2011 de fecha 25 de mayo de 2011.

**TERCERO.** Que a través del oficio número CG/128/2011, de fecha 29 de junio de 2011, el Ing. Alfonso del Río Pintado, Coordinador General de Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Gubernatura del Estado, solicitó la emisión del acuerdo para enajenar 48 bienes muebles propiedad del Gobierno del Estado, que se darán de baja de su patrimonio bajo la modalidad de Adjudicación Directa por Donación, se emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Esta Secretaría de Administración y Finanzas con fundamento en las disposiciones Décima Primera y Décima Tercera fracción III y último párrafo, de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, autoriza a la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Gubernatura del Estado, a enajenar los 48 bienes muebles que se describen en el formato Propuesta de Disposición Final Para Bienes Muebles en General, validados en el Acta Circunstanciada del Proceso de Verificación de Baja de Bienes Muebles número BM No. 021/2011 de fecha 25 de mayo de 2011, los cuales se relacionan en el anexo que forma parte de este acuerdo, en el que se especifican las características de cada bien mueble a enajenar.

**SEGUNDO.** La modalidad en la cual se enajenan los bienes muebles será la de Adjudicación Directa por Donación.

**TERCERO.** Los procedimientos de enajenación se realizarán bajo la entera responsabilidad de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Gubernatura del Estado, en los términos que establecen las disposiciones Vigésima Segunda, Vigésima Séptima y demás aplicables de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles, publicados en el Suplemento "C" al Periódico Oficial del Estado número 6645 de fecha 13 de mayo de 2006.

**CUARTO.** El presente acuerdo de enajenación y la documentación relacionada con los bienes muebles que se enajenan deberán ser conservados por el tiempo que establezcan las disposiciones legales aplicables, de conformidad a la Disposición Décima Segunda de los Lineamientos Relativos a la Disposición Final, Enajenación y Baja de Bienes Muebles.

**TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**DADO EN EL DESPACHO DEL TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**ATENTAMENTE**

  
**L.C.P. JOSÉ MANUEL SAIZ PINEDA**  
**SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**



## Propuesta de Disposición Final para Bienes Muebles en General



**COORDINACIÓN GENERAL  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**

Dependencia: Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Núm. De Oficio: DM/10420/11 Anexo: 1

Fecha: 25/Mayo/2011

NÚM.	DESCRIPCIÓN	MARCA	COLOR	S/SERIE	S/FACTURA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	ESTADO	TIPO DE DISPOSICIÓN	VALOR
1.-	SILLA SECRETARIAL	RIVIERA	NEGRA	S/SERIE	S/FACTURA	03-150234	\$1.00		MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$10.00
2.-	SILLA SIN BRAZOS	PM STEELE	S/MODELO	S/SERIE	17199	03-165697	\$581.55		MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$10.00
3.-	MESA DE TRABAJO	PM STEELE	MA7224TPGN	S/SERIE	10626	03-254608	\$1,399.10		MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$50.00
4.-	MESA DE TRABAJO	PM STEELE	MA3624TPGN	S/SERIE	10626	03-278695	\$828.00		MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$50.00
5.-	CUBIERTA RECTA COLOR GRIS PALIDO	PM STEELE	CA2424T	S/SERIE	015126	03-293097	\$1,544.87		MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$3.00
6.-	CREDENZA 6 CAJONES	PM STEELE	S/MODELO	S/SERIE	S/FACTURA	03-34700	\$1.00		MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$50.00
7.-	MESA PERPENDICULAR EN D 90X180 PARA SALA DE JUNTAS	PM STEELE	MD36	S/SERIE	8292	03-220639	\$2,681.28		MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$50.00
8.-	CUBIERTA PENINSULA DERECHA COLOR GRIS PALIDO	PM STEELE	CP604DT	S/SERIE	015126	03-293093	\$2,647.88		MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$50.00
9.-	CUBIERTA PENINSULA DERECHA COLOR GRIS PALIDO	PM STEELE	CP604DT	S/SERIE	015126	03-293096	\$2,647.88		MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$50.00

SOLICITANTE

ING. ALEJANDRO DEL RÍO PINTADO  
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
RELACIONES PÚBLICAS

INSPECCIONADO

C. ANTONIO HAGAÑA ARIAS  
INSPECTOR COMISIONADO DE LA  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

INSPECCIONADO

L.C.P. BARTOLO FRÍAS DE LA O  
AUDITOR COMISIONADO DE LA SECRETARIA DE  
CONTRALORIA

VO. BO. PROPUESTA

C.P. CRUZ DEL ROSARIO LEAL DIAZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



## Propuesta de Disposición Final para Bienes Muebles en General



**CARTELERA GENERAL  
DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
Y RELACIONES PÚBLICAS**

Dependencia: Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas

Num. De Oficio: DA/18072011 Anexo: 2

Fecha: 25/Mayo/2011

1.-	MAQUINA DE ESCRIBIR	XEROX	8015	42C 029103	S/FACTURA	03-149450	\$1.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$50.00
2.-	TELEVISION	PHILIPS	MS1463C121	38565647	26453	02-57760	\$2,032.05	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$150.00
3.-	FAX COLOR NEGRO	PANASONIC	KX-F250	#RCH121301	GL 9209	02-54249	\$2,767.70	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$30.00
4.-	EVAPORADORA	CARRIER	#KML025303	0190Y50742	UA 35284	02-65217	\$7,317.45	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$20.00
5.-	RADIOGRABADORA CD/DISCO COMPACTO	PHILIPS	AZ-1692/B1	KT819724004171	GAT2324	07-2530	\$1,693.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$40.00
6.-	TELEVISOR	PANASONIC	CT-02930M	X 9032804	GJ 52878	07-4224	\$3,000.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$150.00
7.-	PIZARRON 80X120 BCO	WHITE-STAR	ALFRA	6/SERIE	37541	03-181459	\$194.28	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$30.00
8.-	RADIOGRABADORA	LG	961	307H200366	GG 31646	07-11079	\$1,500.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$40.00
9.-	RADIOGRABADORA CON CD	LG	5/M	309HZD1235	GG-31646	07-11087	\$1,500.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$40.00
10.-	TELEFONO	SONY	SPP-5900	131924	D 8400	10-5469	\$1,039.99	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$25.00
11.-	TELEFONO	PANASONIC	KX-17730X	#ABC199159	4041	10-7755	\$1,860.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$25.00

SOLICITANTE

ING. ALFONSO DEL RIO PINTADO  
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
RELACIONES PÚBLICAS

INSPECCION

S. ANTONIO MAGANA ARIAS  
INSPECTOR COMISIONADO DE LA  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

INSPECCION

L. QP. BARTOLOME PRUIS DE LA O  
AUDITOR COMISIONADO DE LA SECRETARIA DE  
CONTRALORIA

VO. AC. PROPUESTA

C.P. CRUZ DEL ROSARIO LEAL DIAZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



**Propuesta de Disposición Final  
para Bienes Muebles en General**



Dependencia: Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas Num. De Oficio: DA/180/2011 Anexo: 3

Fecha: 25/Mayo/2011

1.-	IMPRESORA DE TINTA.	HEWLETT PACKARD	C4224A	USJD009715	2187	02-83039	\$5,129.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$25.00
2.-	NO BREAK CON REGULADOR INTEGRADO	ELECTRONICS	POWER SAFE PS480R	9907L3E11025	880	02-83188	\$1,745.70	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$100.00
3.-	NO BREAK CON REGULADOR INTEGRADO	ELECTRONICS	POWER SAFE PS480R	9907L3E11035	880	02-83189	\$1,745.70	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$100.00
4.-	GRABADOR DIGITAL DE DOCUMENTOS	CANON	CD-4050	BU300373	2804	07-7566	\$157,285.50	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$25.00
5.-	IMPRESORA	HEWLETT PACKARD	Q1334A	CHCB529784	972	02-140224	\$4,790.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$25.00
6.-	NO BREAK	TRIPP LINE	BCPERS450	9236A108C465500963	972	02-140253	\$1,540.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$80.00
7.-	NO BREAK	TRIPP LINE	BCPERS450	9236A108C48914	972	02-140236	\$1,540.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$80.00
8.-	NO BREAK	TRIPP LINE	BCPERS450	9236A108C465500910	972	02-140249	\$1,540.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$80.00
9.-	C.P.U.	DELL	OPTIPLEX GX270	S1SP141	141	02-140420	\$12,750.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$150.00
10.-	MONITOR	DELL	E551C	CN-07G07864180-3A4002V	141	02-140429	\$1.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$100.00
11.-	TECLADO	DELL	RT7020	07N124-57171-36H-4718	141	02-140426	\$1.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$10.00
12.-	MOUSE	DELL	M-569	LZNA34414586	141	02-140423	\$1.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$5.00
13.-	MOUSE	DELL	04P608	LNA23212860	179 B	02-141271	\$1.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$5.00
14.-	MOUSE	DELL	04P608	LNA23212899	179 B	02-141283	\$1.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$5.00
15.-	NO BRAKE	TRIPP LINE	OMNISMAR T 700	9452ALROM 501103068	8127	02-157578	\$1,800.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$80.00
16.-	NO BRAKE	TRIPP LINE	OMNISMAR T 700	9452ALROM 501103080	8127	02-157579	\$1,800.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$80.00
17.-	MONITOR	IBM	E54	66-KLHZ8	973	02-140185	\$1.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$100.00
18.-	MOUSE	DELL	M-569	LNA34345961	141	02-140495	\$1.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$5.00
19.-	MOUSE	PENTIUM	S/MODELO	S/SERIE	104244	02-127672	\$1.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$5.00

*[Handwritten signatures and initials]*



**Propuesta de Disposición Final  
para Bienes Muebles en General**



20.-	NO BREAK	TRIPP LINE	OMNISMAR T 700	AGOM700USBKSR61	8127	02-157565	\$1,800.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$80.00
21.-	NO BREAK	TRIPP LINE	OMNISMAR T 700	AGOM700USBKSR61	8127	02-157570	\$1,800.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$80.00
22.-	NOTEBOOK	DELL	8AMODELO	2MTF121	3396	02-125385	\$31,500.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$150.00
23.-	REGULADOR	SOLA BASIC	MICROVOLT 1000	E-99-E-59722	12804	02-82832	\$212.43	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$80.00
24.-	CONCENTRADOR DE 24 PUERTOS	3COM	3C18406	0705KTS83039EB7	3295	02-91618	\$11,040.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$40.00
25.-	ROUTER	CISCO	1601	JAB0332305F	132	02-95309	\$96,600.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$40.00
26.-	NO BREAK	TRIPP LINE	BCPERS480	8236A109C486500658	972	02-140240	\$1,540.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$80.00
27.-	NO BREAK	TRIPP LINE	OMNI PRO450	S/SERIE	57872	02-68527	\$1,486.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$80.00
28	TECLADO	DELL	RT7D250	07N124-37171-36D-3216	141	02-140510	\$1.00	MALO	ADJ. DIRECTA "DONACION"	\$10.00

SOLICITANTE  
  
ING. ALFONSO DEL RIO PINTADO  
COORDINADOR GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
Y RELACIONES PÚBLICAS

INSPECCIONADO  
  
C. ANTONIO MANGANA ARIAS  
INSPECTOR COMISIONADO DE LA  
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

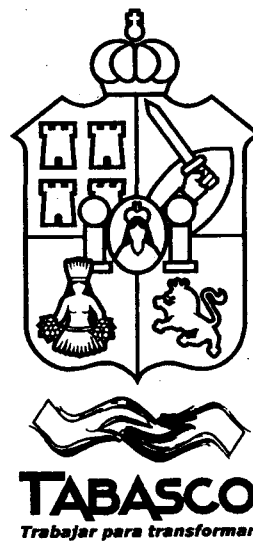
INSPECCIONADO  
  
L.C.P. BASILIO FRIAS DE LA O  
AUDITOR COMISIONADO DE LA SECRETARIA DE  
CONTRALORIA

VO. BO. PROPUESTA  
  
C.P. CRUZ DEL ROSARIO LEAL DIAZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO EL SUSCRITO DR. FREDDY A. PRIEGO ALVAREZ, PROCURADOR FISCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 10 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y 16 FRACCION XXXII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL NUMERO 6834 AL SUPLEMENTO G DE FECHA 05 DE MARZO DE 2008.

## CERTIFICO

QUE LAS PRESENTES COPIAS CONSTANTES DE 4 FOJAS UTILES, CONSISTENTES EN FORMATOS DE PROPUESTA DE DISPOSICION FINAL PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2011, QUE CONTIENEN RELACION DE 48 BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CORRESPONDIENTES A LA COORDINACION GENERAL DE COMUNICACION SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS, SON COPIA FIEL DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES Y QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y CON EL CUAL FUERON DEBIDAMENTE COTEJADOS Y QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2011.....CONSTE:



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.